

RESOLUCION No. 0132

(12 JUN 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN RUBRO, SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DEL PAC DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2014."

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 Y LAS NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES Y,

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Acuerdo 032 de diciembre 23 de 1998 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Armenia", en concordancia con el artículo 73 del Decreto 111 de 1996 "Por medio de la cual se completa la ley 38 de 1998, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", la Ejecución Presupuestal de las diferentes apropiaciones de gastos debe hacerse a través del **PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.**
- b) Que los diversos pagos inherentes a los traslados y giros presupuestales deben estar sujetos a los montos calculados en el **PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC.**
- c) Que el Acuerdo Municipal 031 de noviembre 26 de 2013 aprobó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Armenia para la vigencia 2014, el cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS(\$1,572,597,158,00) mcte.**, adoptado mediante Resolución interna N° 211 de Diciembre 19 de 2013.
- d) Que mediante Resolución N° 211 de Diciembre 19 de 2013, se adopta el Programa Anual Mensualizado de Caja Para la Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Armenia Vigencia 2014.
- e) Que con el propósito de atender los compromisos derivados del normal funcionamiento de la Contraloría Municipal para la consecución de los objetivos propuestos en la actual vigencia, se hace necesario realizar **LA CREACION DE UNO RUBRO Y TRASLADOS PRESUPUESTALES** con sus correspondientes modificaciones al PAC.

032104 – Adquisición de Bienes y Servicios – Enseres y Equipo de Oficina
03210401- Muebles y Enseres
03210402- Equipo de Oficina

f) Que a la fecha no se han suplido la totalidad de los gastos de la entidad, por lo que es posible contracreditar los rubros: Impuesto Vehicular, Elementos de Aseo y Cafetería, Mantenimiento Equipo Automotor, Comunicación y Transporte, Seguros Generales.

En consecuencia, la Contraloría Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el rubro presupuestal que se detalla a continuación:
032104 – Adquisición de Bienes y Servicios – Enseres y Equipo de Oficina
03210401- Muebles y Enseres
03210402- Equipo de Oficina.



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriaarmenia.gov.co
Ed. Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriaarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal, en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$5.612.729, 00) PESOS M/CTE. En los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
03210101	IMPUESTO VEHICULAR	\$500.000
03210803	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	2.895.580
03210702	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	750.000
03210801	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	150.000
03211101	SEGUROS GENERALES	1.516.149
	TOTALE	\$5.612.729

ARTICULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal, en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$5.612.729, 00) PESOS M/CTE. En los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
03210701	MANTENIMIENTO MUEBLES ENSERES EQUIPO DE OFICINA	\$717.000
03210401	MUEBLES Y ENSERES	1.200.000
03219002	OTROS GASTOS GENERALES (BIENES)	300.000
03219103	OTROS GASTOS GENERALES(SERVICIOS)	500.000
03211301	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.895.729
	TOTALES	\$5.612.729

ARTICULO CUARTO: Modificar el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, de la vigencia 2014 de acuerdo a los traslados presupuestales realizados, según cuadro anexo en (01) folio.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la Subcontralora o quien haga sus veces para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 12 JUN 2014

Luiz Elena Ramirez Velasco
LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO
Contralora Municipal (E)

Proyecto: Carlos Anuro Enemencia Cardona/ Profesional Universitario
Revisaron: Luz Elena Ramirez Velasco/ Subcontralora
Lucy Adriana Telle Malina/ Profesional Especializada



Tel: 744 3420 / 016000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío